



Desde la implementación del Programa

La Provincia atendió a más de 24 mil mujeres víctimas de violencia

Casi la mitad de las mujeres atendidas, fueron víctimas de su actual pareja (48%), más del 20% de su ex pareja sin compartir el mismo techo y un 17% de personas ajenas a un vínculo afectivo como vecinos o compañeros de trabajo.

El gobierno de la provincia de Buenos Aires, a través del Programa de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia atendió, y asesoró desde la implementación del programa a más de 24 mil mujeres que se comunicaron para pedir ayuda.

Solo durante el último mes de enero, esta iniciativa que depende de la secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, brindó asesoramiento a 942 mujeres víctimas de violencia física o síquica que se suman a las 12.011 atendidas en 2009 y a las 11874 de 2008 desde que se puso en marcha el programa.

“El maltrato, en cualquiera de sus formas, es inaceptable, pero cuando se trata de mujeres y chicos, además de ser denunciado, debe ser atendido por el Estado, que tiene que estar presente para resolver la emergencia y contener a estas mujeres que muchas veces se ven obligadas a dejar el hogar y salir con lo puesto”, afirmó el Gobernador.

El Programa ofrece a las mujeres maltratadas asesoramiento técnico, legal y psicosocial y posibilita la derivación hacia servicios sociales, legales y terapéuticos locales dado que otro de los ejes de trabajo está centrado en la coordinación y articulación de los recursos del Estado provincial, municipal y de las organizaciones sociales. Es parte, además, del Sistema Integrado Provincial de prevención y atención que se construye a partir de la generación de políticas integrales, articuladas y fortalecidas en el marco de la red de instituciones que atienden esta problemática de género.

El Programa de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia ofrece distintas herramientas para asistir a quienes sufren este flagelo y para eso implementa una línea telefónica gratuita de asesoramiento y contención y un Fondo permanente para solucionar en la inmediatez casos que requieran que la persona tenga que irse de su hogar para resguarda su integridad y las de sus hijos.

El servicio telefónico se creó mediante un convenio entre la Secretaría de Derechos Humanos y el Ministerio de Seguridad y tiene como función implementar y ejecutar políticas que tengan por objeto, de acuerdo a lo que a la responsabilidad del Estado refiere, la vigencia del derecho a una vida libre de violencia de las mujeres en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

El servicio de la línea telefónica es atendido por un equipo de profesionales especialmente capacitado que durante las 24 horas del día recibe las llamadas derivadas de la Central de Emergencias 911, dependiente del Ministerio de Seguridad, o del 0800-555-0137 creado especialmente para recepcionar las demandas.



Superada la situación de urgencia por la cual pide ayuda la víctima, o si se tratase de un asesoramiento, las operadoras evalúan la necesidad de realizar una derivación para dar continuidad a la intervención para o cual cuentan con un banco de datos (organizaciones, servicios municipales; fiscalías, tribunales).

Según datos aportados por el Programa de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, de las más de 24 mil mujeres atendidas desde el inicio del programa, el 59 % se comunicó con las líneas disponibles para recibir Información o asesoramiento; un 35 % realizó la llamada en un estado de emergencia y el 6% por otras orientaciones. Estas mujeres eran víctimas de su pareja conviviente en un 48%, de su ex pareja un 21% y de la ex pareja conviviente 5%. Además, otro 3% recibía violencia física o psíquica de su pareja no conviviente 3% y un 6% de su hijo. El 17 % restante era de personas ajenas al vínculo afectivo, como vecinos o jefes de trabajo.

Al llamar a las líneas de ayuda, las mujeres son consultadas acerca del tiempo de maltrato: un 48 % pide ayuda antes de los 5 años, un 25 % entre 5 y 10 años y un 27 % después de los 10 años de maltrato.

Otro de los datos que se desprende es que el mayor rango de edad de mujeres que llaman para pedir ayuda es el que corresponde a los 25 a 34 años (un 25%), seguido de las que tienen entre 35 y 44 años (19%), las jóvenes de entre 15 y 24 años (un 14%) y en último lugar las adultas de entre 45 y 54 años.

Al respecto, la coordinadora provincial de este programa, Claudia Prince, explicó que “esta problemática afecta sin distinción de clase ni de nivel socioeconómico. Es importante romper el prejuicio de que las mujeres de sectores más vulnerables, son las que sufren más violencia. También es digno aclarar que la violencia no sólo se da cuando hay golpes físicos. Todos los tipos de violencia son graves: la psicológica, la sexual, la económica o la simbólica. Hay que concientizar a las mujeres para que se animen a pedir ayuda”.

Fondo Especial

Para atender situaciones extremas, el programa posee como herramienta un Fondo especial y permanente al que accedieron más de 25 municipios. A través de éste, se asiste a mujeres víctimas de la violencia con un monto fijo de dinero del que pueden hacer uso tanto municipios como organizaciones de la comunidad que atiendan casos de violencia familiar.



Scioli destacó que “por eso es que implementamos también un Fondo especial destinado a atender los casos más urgentes” y consideró “la defensa de una persona contra la violencia de género la enmarcamos como un derecho humano, y por eso impulsamos este programa integral desde esa área de gobierno”.

Es un Fondo anual que se utiliza ante emergencias para movilidad, alimentos, vestimenta, pañales, calzado, hospedaje las primeras 72 horas, medicamentos para atender la situación de violencia o que se correspondan con tratamientos que no pueden ser interrumpidos por encontrarse temporalmente fuera del hogar.

Cada municipio frente a un caso de violencia de emergencia, destina el recurso según considere oportuno y luego presenta una rendición de gastos a la Secretaría de Derechos Humanos. El aporte es para mejorar la calidad de la respuesta y generar alternativas de intervención frente a la emergencia. El Fondo Permanente Especial se destina a proveer aquellos recursos materiales necesarios para su protección y/o bienestar.

El Fondo que articula la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia en el Marco de la Ley N° 12.569 ha sido utilizado por más de 25 distritos como Mar del Plata y Quilmes.

En el caso de Mar del Plata, el Programa de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia es canalizado por el Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (CAMM), una institución sin fines de lucro que trabaja hace 21 años es la temática. Alva Salinas, voluntaria del centro explicó que “nuestra institución es la que administra el Fondo Permanente del Programa. Este dinero sólo

se utiliza en situaciones de riesgo, por ejemplo cuando una mujer decide abandonar su casa, se le costean los gastos del transporte o de la comida. Muchas veces las mujeres salen de su hogar con sus hijos y con lo puesto, entonces el fondo les permite la tranquilidad de acomodarse en su nuevo destino, o comprar algún medicamento que quedó en su hogar o un par de zapatillas para los nenes.” Además, el CAMM capacita permanentemente a otras instituciones de la Provincia que trabajan sobre el mismo tema.



A dónde llamar

Al 911 desde toda la Provincia

Al 0800-555-0137 desde los distritos del Conurbano
